



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la junta vecinal, en fecha 30 de abril de 2024, el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2024, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2024.

Habiendo sido objeto de información y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (n.º 92, de 14 de mayo de 2024) y tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad local menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>200.000,00</u>
	Total ingresos	200.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>200.000,00</u>
	Total gastos	200.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 10 de junio de 2024.

El alcalde-presidente,  
Óscar Alonso González